

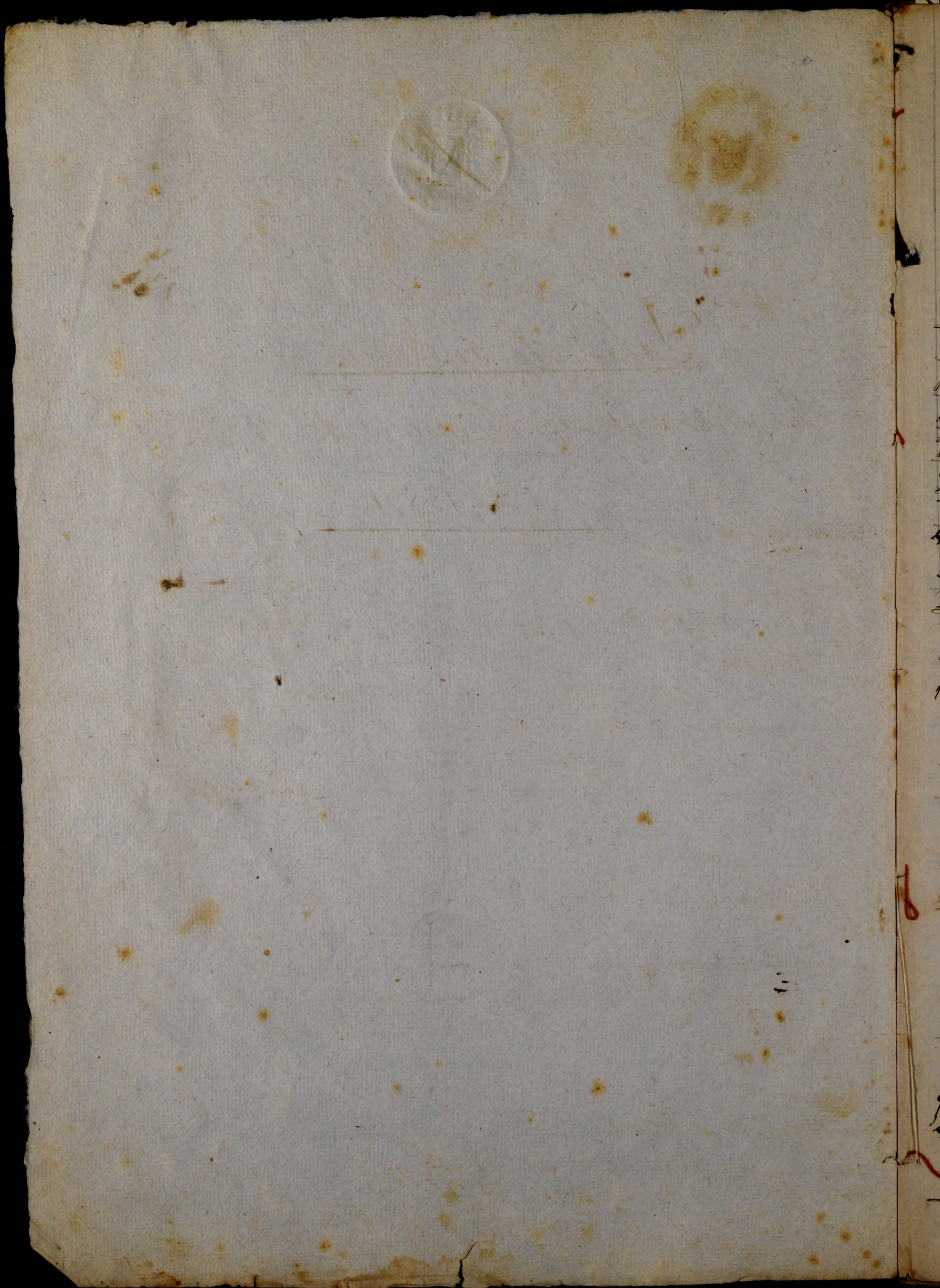
12

X

Libro de sesiones

Que celebra el Ayuntamiento de este Pueblo
en el año 1884.

El cual da principio en el mes de Enero





Sesión ordinaria ^{extra}
 Del día 1.º Enero
 Presidente D. Joaquín Poveda en estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesión extra-ordinaria previa convocatoria para tratar del asunto de la convocatoria. Se dio principio por la lectura del acta última del año anterior que fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta reunión lo es para tomar de los datos en que han de elegir para celebrar las sesiones ordinarias y de acuerdo de sus empleados, y en vista los S.ºs. después de una breve discusión por unanimidad se acordó señalar para las sesiones ordinarias los Domingos de cada semana; y que continúen los empleados existentes del Municipio D. Juan Hernandez Villosa Secretario D. Felix Garcia Gudiolabert auxiliar de secretaría D. Vicente Hernandez Villosa Alguacil mayor, y D. Manuel Martinez Pacheco Cobas dos de los regentes municipales y D. Rafael Amador Molla Depositario Municipal con los haberes que tienen asignados. Con lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que Costo =

Joaquín Poveda
 Juan Hernandez

Sesión ordinaria del día 6 de Enero
 Presidente D. Joaquín Poveda en estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los S.ºs. de cuantos ordenes en ellos se continúan por el Sr. Presidente. Dada cuenta al Ayuntamiento de las Cuentas municipales presentadas por el Alcalde y Depositario correspondientes al ejercicio económico de 1882 a 83 con los documentos justificativos, previa censura del Sindico, se acordó que fijadas definitivamente estas pasen con el consentimiento del Sindico y documentos justificativos para su revisión y censura a la Junta municipal, en donde se expongan al publico de manifestar en la cuenta de Ayuntamiento por quince días para que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones.

ciones que sean necesarias las que sean comunicadas ala Junta municipal,
Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Joaquin Poveda Jose Maunuff Juan Hernandez

Sesion ordinaria
del dia 13 de mayo

Presidente
D. Joaquin Poveda
Concejales
D. Jose Maunuff
D. Jose Maunuff
D. Vicente Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez

En el pueblo de Pedorvan a trece de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Concejales los Ss. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada; acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el dia de la fecha, y estos a los Ss. de cuantos ordenes en ellos se continuen acordados son a todas sus cumplimientos. Tambien se acordó el que se abonem al Sr. Alcalde por su Comision ala Capital en comision de asuntos y otros asuntos del servicio municipal gastos por gastos del Cap. 1.º art.º como asimismo del presupuesto municipal y que se coma copia de este particular para el libramiento de su respectiva. Con lo que se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico =

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Joaquin Poveda

Joaquin Poveda Jose Maunuff Juan Hernandez

Sesion ordin. del dia
20 de mayo

Presidente
D. Joaquin Poveda
Concejales
D. Jose Maunuff
D. Jose Maunuff
D. Vicente Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez

En el pueblo de Pedorvan a veinte de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Ss. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria en estas Casas Concejales. Se dio principio por la lectura del Acta anterior que fue aprobada; acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el dia de la fecha, y estos a los Ss. de cuantos ordenes en ellos se continuen acordados son a todas sus cumplimientos. Tambien se acordó el abono al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario por la Deposition de la cantidad de cien pesetas por los gastos de Comision para pasar ala Capital en asuntos pertenecientes al Ayuntamiento de indispensable necesidad, con cargo al Cap. 1.º art.º como asimismo, y que se libere certificacion de este particular para su union al libramiento de su respectiva. Con lo que se levanto la sesion que firman los que saben de que certifico =

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Joaquin Poveda

Joaquin Poveda Jose Maunuff Juan Hernandez

Sesion extraord. del
dia 26 de mayo

Presidente
D. Joaquin Poveda
Concejales
D. Jose Maunuff
D. Jose Maunuff
D. Vicente Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez

En el pueblo de Pedorvan a veintiseis de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Concejales los Ss. Concejales que al margen se expresan, y los Ss. de la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda previa convocatoria para tratar del asunto de la convocatoria, y siendo esta para el objeto de acordar y votar por mayoria el dictamen definitivo de las Cuentas municipales del año económico 1882 a 83, y enterados los Ss. despues de examinadas dichas cuentas y puntas de masas revisadas y censuradas son de dictamen que deben ser aprobadas, pues estando conformes los gastos con los ingresos del presupuesto municipal del referido año, por unanimidad se acordó ser dictamen definitivo de aprobacion, y que se remita al Sr. G.º Civil de la provincia para su aprobacion, y que se saque copia de este acuerdo para su union al expediente de su respectiva. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Joaquin Poveda

Joaquin Poveda Jose Maunuff Juan Hernandez

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Joaquin Poveda



N 0.473.115

2

Juan Manabán

Candido General

José Castañeda

Blas Campello

José Medina

Blas Campello

Señor D. de 27 En. 84

Presidente
D. Joaquín Poveda
Concejales

D. José Marón
D. José de la Cruz

D. Vicente Hernández
D. Juan Manabán
D. Juan Martínez

Vicente S. de

En el pueblo de Pedroran a veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Presi-
dorentes Casas Consistoriales los S. S. de quince que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura
del acta ant. que fue aprobada, acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta
la fecha y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas
suplemental cumplimiento. P. S. Campello se acordó pronto por los S. S. elaboro
de cien pesetas de gastos para la Comisión que ha pasado al Alcalde D. J. Hernández
de Alcalde D. José Marón en asuntos del Ayuntamiento con cargo al Car. 1.º art. 8.º como
encuadernados del Presup.º anual. 1.º para la Dep.º anual. y que se le da certificación de este
acuerdo para en unión al lib.º de referencia. Con lo que se levanta la sesión
firmando los que saben de que certifica

Juan Manabán

José Medina

Juan Manabán

José Medina

José Marón

Sesión del día 3

de Febrero.

todo el día

Vicente S. de

En el pueblo de Pedroran a tres de Febrero año mil ochocientos ochenta y cuatro. Presi-
dorentes Casas Capit. los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera celebrando sesión or-
dinaria, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio
entonces a los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. S. de cuantas or-
denes en ellos se continúan acordaron a todas suplemental cumplimiento. Con lo
que se levanta la sesión firmando los que saben de que certifica

Juan Manabán

José Medina

Juan Manabán

José Medina

José Marón

Sesión del día 10 de

Enero.

Vicente S. de

En el pueblo de Pedroran a diez de Enero de mil ochocientos ochenta
y cuatro. Presi. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda los S. S. Con-
cejales que al margen se expresan en estas Casas Consist. celebrando sesión or-
dinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant. que fue aprobada. Acto se-
guido fueron leídos los Boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S. S.
de cuantas ordenes en ellos se continúan acordaron a todas su cumplimiento
P. S. Portador los S. S. se acordó nombrar como en efecto nombran
Comisionado para la traducción de quince a la Capital el día diez y seis.

Juan Manabán

José Medina

Juan Manabán

José Medina

José Marón

Sesión ordin.^a del día
 18 de Marzo

Vicente Sola de J

J. de J. O. M. J.

Juan Benabén

Sesión extraord.^a del
 día 24 Marzo

Presidente

D. Joaquín Poveda Monera

Concejales

Don Marón Velasco

Don Alfé de la Cruz

Vicente Fierro

Juan Vicens

Manuel Pacheco

Francisco Martínez

Alcaide

Don J. J. Medina

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

Que el pueblo de Pedrován a diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y
 cuatro: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.^s Concejales que al margen se es-
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión
 ord.^a Sesión principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada
 acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta el día de la fecha
 y enterados los S.^s de cuentas ordenaron en ellos se continúen acordando
 su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los y sobre

Joaquín Poveda Don J. J. G. G. Juan Benabén

Que el pueblo de Pedrován a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta
 y cuatro: Reunidos en estas Casas Capitulares previa convocatoria de
 los S.^s de Ayunt.^o con igual número de Asociados que representan to dadas las
 que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda
 celebrando sesión extraord.^a Sesión principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada
 acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales hasta el día de la fecha
 y enterados los S.^s de cuentas ordenaron en ellos se continúen acordando
 su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesión firmando los y sobre

Joaquín Poveda Don J. J. G. G. Juan Benabén

Justo J. J.

Que el Pueblo de Pedrován a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y cua-
 tro: Reunidos en estas Casas Consistoriales los S.^s Concejales que al margen se es-
 presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión or-
 dinaria. Sesión principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada

acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados los S.^s de cuen-
 tas ordenaron en ellos se continúen acordando su puntual cumplimiento

En este acto se presentó Juan^o Trigueros Portugués manifestando al Ayuntamiento
 que era vecino de la Villa de Callosa, se convenía a su intere-
 ses trasladar su vecindad a este pueblo, donde tiene sus intereses y que se le ponga

en el Padrón Vecinal, y enterados los S.^s después de una breve conferencia por
 unanimidad acordó se le tenga como vecino y se le adicione como tal en el pa-
 drón Vecinal, y que se le dé copia de este acuerdo para los usos que le convengan

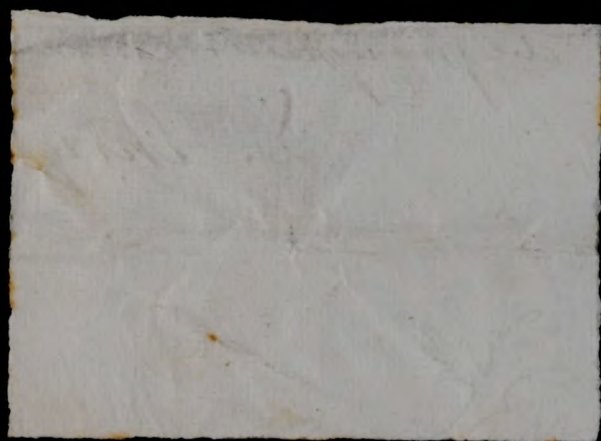
En consecuencia se acordó el pago de 53 ptas a D. Joaquín Poveda por los gastos de una comi-
 sión

Don J. J. G. G.

Don J. J. G. G.

es
ción
ada
cha
on
ben
78
salu
de
clay
Pove
aluta
cto en
cia
de
ajito
sola
ota
ción
de exa
inco
elección
ara el
poder
dos ter
basta
tadun
dio un
onga
con co
ción
de
79
3
ya
en ses
ción or
ovada
enan
ción
Ayunt
inter
de por
a por
el pa
vun
a con

del presupuesto cancel
D. Enrique



9/4

9/4

9/4

9/4

9/4

11/4

12/4

13/4

14/4

15/4

16/4

17/4

18/4

19/4

20/4

21/4

22/4

23/4

24/4

25/4

26/4

27/4

28/4

29/4

30/4

31/4

32/4

33/4

34/4

35/4

36/4

37/4

38/4

39/4

40/4

41/4

42/4

43/4

44/4

45/4

46/4

47/4

48/4

49/4

50/4

51/4

52/4

53/4

54/4

55/4

56/4

57/4

58/4

59/4

60/4

61/4

62/4

63/4

64/4



Jaime Vernal
Vicente Sler. Desg
Juan Bernabé

don que hura ala Capital en lo de Di. ultimo en condiccion de metatris para aten-
 ciones de instruccion publica y otros asuntos del Servicio y del Ayuntamiento, por
 la Deposit: municipal con cargo al Coje: 1.º art: del presupuesto y que se una
 copia de este acuerdo al libramiento de su referencia.

Jaime Vernal
Juan Bernabé

Sesion ordinaria
del Dia 6 de Abril

Presidente
D. Joaquin Poveda
Concejales
D. Joaquin Vile
lla D. Joaquin Medina
von. D. Vicente Hec
ander V. Hilla D. Jo
an Bernabé
D. Joaquin Martner
Pablo y D. Manuel
Pacheco Salvo

En el pueblo de Medovan a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. Pres-
 nidos los S. D. Concejales que al margen se espacian bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Joaquin Poveda en estas Casas Comunitarias, celebrando sesion
 ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprova-
 do segun fuere leidos los Boletines oficiales y enterados los S. D. de encargas or-
 denes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual cumplimiento.
 Dada cuenta al Ayuntamiento de las Cuentas presentadas por Manuel
 Martinier Pacheco cobrador de los repartos veniales de los años 1879 a 80, a
 1883 a 84 inclusive, segun esta dispuesto por la Municipalidad, y enteras-
 dos los S. D. despues de una breve discusion se acordó por unanimidad, que
 una Comision como en efecto nombran al Regidor D. Juan Bernabé Hec-
 ander y a D. Rafael Amoroso Molla y al Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda, para
 que en union del referido cobrador practiquen una liquidacion de dichas
 cuentas y se de cuenta al Ayuntamiento para acordar lo que corresponda.
 Por el Sr. Presidente se manifestó ala Corporacion que sin embargo
 de haber sido declarados insolventes y por consiguiente fallidos los contri-
 buyentes que aparecen sin satisfacer sus cuotas en la ultima lista pre-
 sentada por el Comisionado en los expedientes ejecutivos formados por el
 referido Comisionado D. Manuel Martinier como consta por los mismos expen-
 dientes, de los años 1879 a 80 a 1882 a 83 inclusive, era de parecer confir-
 mar por medio de este acuerdo, lo resuelto por el Ayuntamiento y mayores contri-
 buyentes en dichos expedientes ejecutivos con fecha 28 de Marzo proximo
 pasado, para mayor estabilidad y firmeza de los mismos, como tambien los
 correspondientes a los cinco años anteriores al de 1879 a 80 que obra-
 ban en la Secretaria de este Ayuntamiento a cargo del mismo, y que hire entrega de
 ellos como Depositarios para remitirlos ala Admon. de propiedades e im-
 puestas de la provincia por orden de la Municipalidad que se fueron di-
 rigida por mi conducto con oficio de seneca del Sr. Alcalde de aquella
 fecha; y enterados los Señores despues de un detenido examen y discusion
 sobre el particular, por unanimidad se acordó: que debian declararse y de-
 claraban insolventes y por consiguiente fallidos a los 88 contribuyentes y por
 la cantidad que representan de 1548 p. 67 cts. del reparto del deficit munici-
 pal, Sal y Consumos del año 1879 a 80; lo mismo a los 82 contribuyentes y por la
 cantidad que representan de 677 p. 67 cts. de idem del año 1880 a 81,
 a los 84 contribuyentes y por la cantidad que representan de 635 p. 87.
 cts. por idem del 1881 a 82. A los 82 contribuyentes y por la cantidad que se
 presentan de por el reparto del deficit de Consumos del
 año 1882 a 83. Y a los contribuyentes y por la cantidad que representan

Jaime Vernal
Vicente Sler. Desg
Juan Bernabé
Sobre fallidos
se reparten
Comun

del reparto deficit num. del mismo año 1882 a 83 en cantidad de
 que se archiven en el de esta Secretaría, en vez de remitirlos a la Admón. de propie-
 dades e impuestos, como se hizo con los cinco de los años anteriores por conducto del
 Sr. Alcalde Presidente, mediante apó. se hallan cubiertos los cupos de consumos y
 tal correspondiente a dichos años. que se libre copia de este particular y se envía a los
 expedientes ejecutivos que se han instruido. =

Se tribuyen
de se
puntos

Part. 8.º En el Sr. Presidente, mandando dar lectura del art. 18.º del ayuntamiento y verifi-
 cado se acordó por unanimidad de todos los Sres. la distribución de fondos municipales
 con sujeción al Presupuesto en la forma siguiente, al presente Secretario lo que le da de
 por su haber; al Abogado id. a D. Antonio García Huesca en todos los atra. cos que por su
 haber de Sres. le le adeudan, a D. Julio García auxiliar de Sra. idem, a fin de que el Sr.
 Alcalde ordene su pago correspondientes, como también al presente Secretario los
 gastos de oficina desde el mes de Enero hasta el presente, y a D. Antonio García los
 gastos de los repartos municipales que se le deban como correspondientes al pre-
 sente año. Con lo que se levantó la sesión firmando los que asistieron a que yo
 el Secretario Contador =

Joaquín Poveda José Manonoff Juan Hernandez

Sesión ordinaria
del 13 de Abril

Presidente
D. Joaquín Poveda
Concejales
D. José Marón
D. José Medina
D. Vicente Hdez.
D. Juan Bernabéu

D. Manuel Montaner
D. Manuel Pacheco
por el concejo
D. Vicente Hdez.
Juan Bernabéu
signa el
reparto

En el Pueblo de Medovan a trece de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos
 los Sres. Concejales que al usarse se expresan en estas Casas Capitulares bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando sesión ordinaria. Se dio
 principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron
 leídos los Boletines oficiales y enterados los Sres. de sus ordenes acordados en cumplimiento
 Particular. Dada cuenta al Ayuntamiento de los cuantos presentados por los Sres. de la Comi-
 sión D. Joaquín Poveda, D. Rafael Amorós y D. Juan Bernabéu nombrados por el Ayunt.
 en la sesión anterior para liquidar con el cobrador de los repartos municipales
 D. Manuel Montaner Pacheco desde el año 1879 a 80 hasta el presente 1883 a 84, inclu-
 sive tanto de los que tiene recaudado como de descubiertos de dichos años, a fin de
 enterarse la Municipalidad del estado de la recaudación; y enterados los Sres. de las
 mismas, y resultando estar conforme el cargo o scale recaudado en dichos años
 en cantidad de 1878 ptas. 32 cts. con la data de las partidas entre gadas
 en la Depo. taria municipal en dichos años, de igual cantidad, después de una ve-
 de discusión sobre el particular por unanimidad se acordó sin conformidad y
 aprobación, como también el que haga entrega de los libros y recibos talonarios
 de los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas, como también los re-
 cibos cobratorios de los repartos, a fin de que en su vista acuerde al Ayuntamiento lo que
 crea oportuno para el mejor acierto de la cobranza, toda vez que los recibos
 talonarios de los insolventes o fallidos constan en sus respectivos expedientes exe-
 cutivos. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron los que asistieron =

Joaquín Poveda José Manonoff Juan Hernandez

Sesión ordinaria
del 20 de Abril

Alcalde
D. Joaquín Poveda
Concejales
D. José Marón Vilella
D. José Medina Balboa
D. Vicente Hdez. Vilella
D. Juan Bernabéu
D. Manuel Montaner
D. Manuel Pacheco

En el Pueblo de Medovan a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro:
 Reunidos en estas Casas Capitulares los Sres. Concejales que al usarse se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda. Manera, con el objeto de cele-
 brar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue
 aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados los Sres.
 de cuantas ordenes en ellas se contienen acordaron su cumplimiento.
 Part. Acto seguido por la Comisión de presupuestos se presentó al Ayuntamiento
 el proyecto, formado para el Servicio del próximo año 1884 a 85, cupos que
 ascenden a quince mil novecientas ochenta y cinco ptas. setenta y
 ocho cts., y los sugetos que se proponen en todos conceptos a igual
 cantidad según por menor expresan las veinte relaciones de gastos y los
 ocho de sugetos que al mismo acompañan. En su virtud examinada
 por el Ayuntamiento detenidamente el indicado proyecto de presupuesto, después

se
puntos

Presidencia

Vicente Slos. Desg

Juan Membrun

José María

Se discute ampliamente sobre su contenido. Visto el informe favorable del Regidor Sindico, y conviniendo en que los gastos presupuestados son de imprescindible necesidad, y los Regidores unidos de que este Municipio puede hacer uso por no contar con otra clase de recursos, atendidas las especiales circunstancias de esta localidad, de unanimidad se acordó su aprobación, sin perjuicio de que en virtud de lo que dispone el art. 146 de la ley municipal vigente, quede expuesto al publico por espacio de quince dias a contar desde el presente en que se anuncia en la forma ordinaria, y que por el Sr. Alcalde en conformidad al art. 148 de dicha ley convoque al Ayuntamiento y Junta municipal para los efectos del art. 147 de la misma, (esto es) para fijar definitivamente los gastos del presupuesto, y acordar los arbitrios a propuesta del Ayuntamiento, acordando se lleve certificación de este particular al indicado presupuesto para su cumplimiento.

José María y Juan Membrun

Sesion ord.^a del día

27 Abril

Vicente Slos. Desg

Juan Membrun

José María

En el Pueblo de Pedroran a veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Ss. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda. Monera a celebrando sesion ordinaria, Sesio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y entrados los Ss. de muchas ordenes en ellas se contienen acuerdos en cumplimiento de lo teniendo otra cosa de que tratar relevante la sesion que firmaron los que saben de que certifico

José María y Juan Membrun

Sesion extraord.^a del

día 5 de Mayo

Presidente

D. Joaquín Poveda Monera

D. José María Villota

D. José Medina Balboa

D. Juan Piquero Trigueros

D. Vicente Herr. Villota

D. Juan M. Costa

D. Manuel Padeco Balboa

Vocales

D. Casimiro Courales

D. Blas Campillo Medina

D. José Costa y Larraza

D. Juan Días Vicente

D. Blas Medina Marr.

D. Blas Campillo Ruiz

D. José Mauranua Intancas

Vicente Slos. Desg

Juan Membrun

En el Pueblo de Pedroran a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos previa convocacion en estas Casas Consistoriales, los Ss. de Ayuntamiento y Vocal de la Junta mun.^l del mismo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda. Monera para celebrar sesion extraordinaria, la que declarada abierta por dicho Sr. se manifestó que el objeto de esta sesion lo era la de la convocatoria, y para el objeto que va a tratarse formaria acuerdo lo que se resolviese por los Ss. reunidos, en virtud de lo que dispone el art. 147 de la ley municipal (esto es) dejar y fijar definitivamente los gastos del presupuesto mun.^l para el servicio del año proximo 1881 a 82, y acordar los arbitrios que lo cubran a propuesta por el Ayuntamiento.

Debido a advertir que habiendo favorable el informe del Regidor Sindico y aprobado por el Ayuntamiento, cuyos gastos ascienden a quince mil noventa y cinco reales ochenta y cinco cuartos, setenta y nueve cts. que determinan en las veinte relaciones de gastos que al mismo acompañan, despues de un detenido examen y discusion sobre el contenido de cada una de ellas, de unanimidad se acordó: que considerando de imprescindible necesidad los gastos presupuestados en las cuales no podia en manera alguna proponerse baja por estar considerados ya dichos gastos al mar preciso, se declaraban desde luego y se daban su asentimiento y aprobacion: que respecto a los arbitrios y recargos que se proponen con los cuales se cubren los gastos del presupuesto y se mata el deficit resultante, se acordó tambien su aprobacion por no haber en esta localidad otros medios de que disponer para cubrir aquellas atendidas sus especiales circunstancias, y que por lo tanto se saque en su dia en asiendo y subasta publica, los que afectan a

la Casa Nostro como arbitrio de Dequello de rerer, y con respecto a los q. afectan al impuesto de Consumos y Cereales, se ha en efecto en la forma que se establece para el Tesoro, que se aumentan en India a la contribucion de Yumubles y de Subsidio Ind. los cedulas personales de 50 pps. recargos que se proponen autorizarlos o que se queden autorizar, y el deficit que se suelte para cubrir las atenciones de primera enseñanza, se repartira por medio de un adicional a las contribuciones directas como esta mandado, y respecto a las tres mil ochocientas cincuenta y ocho pitas cincuenta y cuatro centinos que resultan en el referido Presupuesto municipal que se proponen por repartimiento vecinal para sufragar el deficit, tenga efecto este tomando por base los haberes personales, y en su caso la posicion social de cada vecino con las limitaciones convenientes a que no se haga sumamente gravosa para unos y ventajosa para otros toda vez que se ha de tener en cuenta que en el no han de figurar para nada la riqueza territorial e Ind. de los contribuyentes, puesto que para ello ya se satisfizo el 18 pps sobre la cuota para el Tesoro por recargo municipal, formando condicion haberes un tipo de riqueza que se grave con el tanto pps que corresponda hasta cubra la cantidad expresada; y si se considera sea conveniente sujetarse a la forma practicada en el del presente año, que se tome por base el de 9 pps como haberes infimo y 822 como mayor, aunque no es posible fijar dicha base con respecto a la mayor, por que resultaria mas alta en las de algunos que otros vecinos por su buena posicion, y puesto que no queda otro medio ni recurso legal para cubrir el indicado deficit, y ser forzosos todos los gastos presupuestados en razón a que atendida la falta de recursos se habian reducido a lo indispensable. Resultando no haber producido observacion ni reclamacion alguna contra el contenido del referido Presupuesto en los 15 dias en que ha estado expuesto al publico y que así se cuenta a todos los S. D. Libre certificacion de esta sesion para su union al mismo a los efectos oportunos, y remitase con su copia al Sr. Gov. civil de la Provincia segun dispone el art. 130 de la ley de la ley. Con lo que se levanto y dio por terminada que firman todos los S. D. concurrentes que se ven de que certifico = Dada en la ciudad de Pineda a 10 de Mayo de 1900 =

Joquin Poveda *Juan Navarro*
Candido Gonzales *Juan Hernandez*
Juan W. Dias
Blas Medina *Sicarte Gler. Derp*
Jos. Capaz *Blas Campillo*

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo
 Presidente: *Joquin Poveda Monera*
 Vocales: *Juan Navarro Villa*, *Juan Medina Balboa*, *Juan Pineda Trigueros*, *Juan Hernandez Villa*, *Juan Martinez Costa*, *Mamitadico Balboa*
 En el Pueblo de Piedra Blanca a Once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. D. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde *Joquin Poveda* con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el dia de la fecha y enterados los S. D. de cuantas ordenes en ellos se contenian acordaron a todas su puntual cumplimiento.
 Particular: Por el presente Secretario se manifesto a la Corporacion, no serle posible continuar en el ejercicio de su cargo por no permitirle el estado de salud, y lo hacia presente a la Municipalidad, a fin de que se sirva admitirle la dimision del referido cargo lo que oido por los S. D. despues de un detenido examen y discusion sobre el particular, por unanimidad acordaron: que se le admita dicha dimision quedando satisfecha de su buen comportamiento con que la ha desempeñado, y en su virtud, invita nuevamente al Secretario que ha sido de este Ayuntamiento *Don Antonio Garcia Hernandez* de este vecindario, que se halla presente, que sin embargo de haberse retirado tambien en sesion de veinte y ocho de Octubre del año ultimo, por su avanzada edad y padecimientos

Juan W. Dias
 Juan Hernandez
 Juan Navarro
 Juan Medina
 Juan Pineda
 Juan Trigueros
 Juan Hernandez
 Juan Martinez
 Mamitadico

nombrados
auto
no
a
Antonio
Garcia
Garcia
Juan Remalben
Joaquín Poveda
Vicente Herr. Desg
Juan Remalben

para que se encargara del expresado cargo, toda vez que habiendo nombrado a
D. Julio Garcia Guadalupe auxiliar de secretaría y dotada suplente para que le
ayude y descanse los improbatos trabajos que pesan sobre la Sra. y al del Jefe de mu-
nicipal, en vista de no tener el Ayuntamiento en la actualidad persona de que merezca
su confianza, por lo que le nombran Secretario int. de esta Corporación, y siendo
presente como queda dicho el nombrado D. Antonio Garcia Hernandez, entendi-
endo el cargo, pido con la imprescindible obligación ante Dios, dando
al propio tiempo al Ayuntamiento las mas expresas gracias por su buena atención
y recuerdo con que le obsequian con su nombramiento. No teniendo otra
cosa de que tratar, se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Vicente Herr. Desg

Antonio Garcia

Sesión ordinaria
del día 18 de Mayo

Todo el Ayuntamiento

Joaquín Poveda
Vicente Herr. Desg

El pueblo de Pedrosan a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. que componen todo el
Ayuntamiento del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Poveda con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio cuenta del acta anterior
que fue leída y aprobada; acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales
y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron
todas sin delay y puntual cumplimiento. No teniendo otra cosa de que
tratar se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Joaquín Poveda

Juan Remalben

Sesión ordinaria del día
26 de Mayo

Todo el Ayuntamiento

Joaquín Poveda
Vicente Herr. Desg

El pueblo de Pedrosan a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cuatro: Reunidos en sus Casas Cap. todos los S. S. que componen el Ayunt.
del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando Sesión
ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue apro-
bada, acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados los S. S.
de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas sin cumplimiento
de lo que se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Joaquín Poveda

Juan Remalben

Sesión ordinaria del 1.^o
de Junio

D. Joaquín Poveda Alcalde
D. Joaquín Poveda
D. José Medina Balboa
D. Juan Remalben
D. Vicente Herr. Villala
D. Juan Remalben

Joaquín Poveda
Vicente Herr. Desg
Juan Remalben

El pueblo de Pedrosan a primero de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro;
Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan
con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Joaquín Poveda, Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue
aprobada; acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados
los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron a todas sin de-
lay cumplimiento. Tambien se acordó por unanimidad el que se pague
a los asalariados del Municipio D. Antonio Garcia Guadalupe y al Alguacil Vicente Hernandez, no solo el haberes del mes
anterior, sino tambien cuanto por atraso se les adeuda por el expresado con-
cepto y caso de no haberse fundido en la Depositaria municipal, que se active
la cobranza de los repastos municipales que continuen los procedimientos
ejecutivos contra los contribuyentes morosos, por el Jefe de la nombrado D.
Manuel Martinez Pacheco. Con lo que se levanta la sesión firmando los que saben

Joaquín Poveda

Joaquín Poveda

Antonio Garcia

Sesión extraord.
 del día 3 de Junio

D. Joaquín Poveda Alcalde
 D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 D. Juan Bernabé Trigo
 D. Vicente Herr. Vililla
 D. Francisco Marr. Corta
 D. Manuel Pacheco Balboa

S. S. Concejales
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores

En el pueblo de Redován á tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Cap. los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda, previa convocatoria celebrando sesión extraord. para tratar del asunto de la convocatoria, la que declarada abierta, por el presente S. S. se dio cuenta y fue leída la circular del Sr. Gobernador de la Provincia de... el Excmo. Sr. Director general de Benef. y Sanidad participando haberse formado por la Dirección general el Resumen de los Cementerios de esta provincia que necesitan reforma, y del org. á todo costa deben cerrarse por sus malas condiciones higiénicas, y procurando que los Ayunt. de los pueblos cuyos Cementerios deben clausurarse, consiguieran en los presupuestos las cantidades necesarias para la construcción de los nuevos; y hallándose comprendido este pueblo en el listado que se inserta en dicha circular; para cumplir sin demora lo ordenado por la Superioridad, era necesario la construcción de un nuevo Cementerio, y enterados los S. S. Después de un detenido examen y discusión, por unanimidad se acordó: Se prosiga sin levantar mano á la formación de un presupuesto extraord. por los S. S. de la Com. nombrada para el ord. todavies que este se halla ya formado, consiguiendo en el las cantidades necesarias para su construcción, mediante el plano que para ello forme el Sr. Decano Juan Ant. Alvaro, en la falda de la Sierra de este término á la parte de Poniente, y á la distancia de cien metros de la población. Libere certificación de este particular á sesión para su union al expediente de su referencia. Coulo que se levantó la sesión, firmando los que saben de que certifico =

Joaquín Poveda
 José Mañón
 Juan Bernabé

Sesión ordin. del día
 8 de Junio

D. Joaquín Poveda Alcalde
 D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 D. Juan Bernabé Trigo
 D. Vicente Herr. Vililla
 D. Francisco Marr. Corta
 D. Manuel Pacheco Balboa

S. S. Concejales
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores

En el Pueblo de Redován á ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada: acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento. Acto seguido por la Comisión de presupuestos se presentó al Ayuntamiento el proyecto de un nuevo Cementerio para el año 1884 á 85 cuyos gastos ascienden á mil quinientas pesetas y los ingresos que se proponen á igual cantidad según por menor se expresan la una relación de gastos y la otra de ingresos que al mismo acompañan. En su virtud examinado por el Ayuntamiento detenidamente el indicado presup. extraord. después de discutirse ampliamente sobre su contenido. Visto el informe favorable del Regidor Sindico, y conviniendo en que los gastos presupuestados son de imprescindible necesidad y los ingresos únicos de que este Ayuntamiento puede hacer uso por no contar con otra clase de recursos atendidas las especiales circunstancias de esta localidad, de unanimidad se acordó su aprobación, sin perjuicio de que en virtud de lo que dispone el art. 146 de la ley municipal vigente quede expuesto al público por espacio de quince días acotados desde el presente en que se anunció en la forma ordinaria; y que por el Sr. Alcalde en conformidad al art. 148 de dicha ley convocase al Ayuntamiento y Junta municipal para el efecto del art. 147 de la misma (esto es) para dejar definitivamente los gastos del presupuesto y acordar los arbitrios apropiados al Ayuntamiento acordando se lleve certificación de este particular al indicado presupuesto para su cumplimiento. Coulo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico =

Joaquín Poveda
 José Mañón
 Juan Bernabé

Sesión ord. del día
 15 de Junio

D. Joaquín Poveda Alcalde
 D. José María Vililla
 D. José Medina Balboa
 D. Juan Bernabé Trigo
 D. Vicente Herr. Vililla
 D. Francisco Marr. Corta
 D. Manuel Pacheco Balboa

S. S. Concejales
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores
 S. S. Alcaldes
 S. S. Regidores

En el pueblo de Redován á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos todos los S. S. que componen el Ayuntamiento del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda en estas Casas Consist. con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada: acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento. Coulo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico =

Joaquín Poveda
 José Mañón
 Juan Bernabé

sesion extra del
dia 24 del actual

Alcalde Joaquin Pareda
Cocuyales
Don Maron Vilella
Jose Medina Palvoa
Juan Bernaben
Vicente Huanca
Juan M. Costa
Manuel Pacheco Palvoa
Vocales
Candido Gonzales
Blas Campello Medina
Jose Castagna Larrosa
Don D. Recalde
Blas Medina Maer
Blas Campello Ruiz
Don Maeranca Latorre

Vicente Huanca
105
minimo el
278 de agosto

En el pueblo de Pedovan a veinte y cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Reunidos previa convocatoria en estas Casas Consistoriales los S.S. de Cocuyales y Vocales de la
Junta municipal que existente al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-
quin Pareda para celebrar sesion extraord.^a la que declarada abierta por dichos S.S.
se manifesto que el objeto de esta sesion lo es el de la convocatoria, y para el ob-
jeto que va a tratarse, formaria acuerdo lo que se resolviese por los S.S. reunidos
virtud de lo que dispone el art. 147 de la ley municipal (esto es) dejar definitiva-
mente los gastos del presupuesto extraord.^a para el servicio del año economico
1884 a 85 y acordar los arbitrios que lo cubran a propuesta por el ayuntamiento. Debiendo
advertir que habiendo favorable el informe del Sr. Jefe de Fomento y aprobado por el ayun-
tamiento, cuyos gastos ascienden a mil quinientas pesetas que se determinan en
la unica relacion que al mismo acompañan; despues de un detenido examen
y discusion sobre el contenido de cada una de ellas, de unanimidad se acordó
que considerando de imprescindible necesidad los gastos presupuestados en
las cuales no podia en manera alguna proponerse baja por estas considera-
dos ya dichos gastos a lo mas preciso, se daban desde luego su asentimiento y
aprobacion. Que respecto a los arbitrios que se proponen y con los cuales se cu-
ben los gastos del mismo, sobre un repanto decimal, se acordó tambien su apro-
bacion, por no haber en esta localidad otro medio de que disponer, atendi-
do sus especiales circunstancias. Y resultando no haber producido observacion
ni reclamacion alguna contra el contenido del referido presupuesto autor quince dias
en que ha estado expuesto al publico, librase certificacion de esta sesion para su
union al mismo al efecto oportuno, y remítase con una copia al Sr. Jefe de
Fomento al mismo al efecto oportuno, y remítase con una copia al Sr. Jefe de
la provincia segun dispone el art. 156 de la indicada ley. Con lo que se dio por ter-
minada esta sesion que firman los que saben de que certifico -

Joaquin Pareda
Don Maron Vilella
Juan Bernaben
Blas Medina
Jose Castagna
Don D. Recalde
Blas Campello
Jose Castagna
Antonio Latorre

Sesion ordinaria del
dia 29 Junio

Presidente
Joaquin Pareda Maer
Vicente Huanca
Don Maron Vilella
Jose Medina Palvoa
Juan Bernaben
Vicente Huanca
Juan M. Costa
Manuel Pacheco Palvoa

Juan Bernaben
sobre
Junta municipal

En el Pueblo de Pedovan a veinte y nueve de junio de mil ochocientos ochenta y
cuatro: Reunidos en sus Casas Capitulares los S.S. Cocuyales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pareda Maer, con el objeto de celebrar
sesion ordinaria. Sesio principio por la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los S.S. de cuantas
ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su puntual y debida cumplimiento.
Particular. Por el preente Sr. se dio cuenta y fue leído el Cap. 3.º y art. 64 al 70 inclu-
ve de la ley municipal vigente sobre organizacion de la Junta municipal, y enterados
los S.S. despues de un detenido examen y discusion sobre el particular, por unanimi-
dad acordaron: Que se forme la Junta mun.^a de Asociados en numero igual al de indivi-
duos de que se compone el ayuntamiento para el servicio del presente año economico 1884 a 85,
y que al efecto se de principio a la formacion del oportuno expediente por el Sr. Alcalde y
por certificacion del particular de este acuerdo, y para la designacion de secciones con as-
reglo a las bases que establece el art. 66 toda vez que pudiesen ser designados para este
objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento a sufragar los cargos
municipales, traigase a este expediente una relacion de los contribuyentes al ultimo reparte

veniente Venial por orden de cuotas de menor a mayor, exceptuando los comprendidos por el artículo 66 de la misma ley, y verificado dese cuenta para los efectos de la ley 2ª 3ª y 4ª del artículo 66 de la expresada ley.

Particular. También se acordó portador los S. S. el que se abonen al Teniente de Alcalde D. Nicolás Pineda por cincuenta pesetas por los gastos de una comisión a la Capital en asuntos del servicio y otros de interés del Municipio en el presente año económico 1883 a 84 con cargo al Cap. 1º art. 1º del presupuesto para lo que dan facultad al Sr. Alcalde para que ordene su pago por la Dep. 1ª municipal.

Particular. También se acordó el que se abonen al Alcalde D. Joaquín Poveda por cincuenta ptas. por cargo a dicho Cap. 1º y arte por los gastos de una comisión a la Capital en conducción de material.

Particular. Portador los S. S. se acordó: que estando delinquente en descubrimiento por atenciones de insubordinación pública en la Dep. 1ª Provincial de los años anteriores con algunas cantidades, por la falta de ingresos por el Delegado del Ramo D. José Bergel cuyo cargo se halla la recandación de este impuesto tanto por el recargo del 18 p. 100 a Inmuebles como del reparto del déficit q. se formó para cubrir dichas atenciones, se pone el correspondiente oficio por el Sr. Alcalde para que ingrese en aquella Tesorería el descubrimiento que se abonda y se presente a la mayor brevedad a practicar la liquidación oportuna. Con lo que se levantó la Sesión que firmarán los que saben de que certifico =

Joaquín Poveda

José Mauri

Ante mí

Sesión del día 6 de Julio

Presidente
D. Joaquín Poveda Monera
Tenientes

D. José María Pilella
D. José Medina Balboa
Vocales

D. Mateo Herr. Pilella
D. Juan Bernabé Viz. L.
D. Juan C. Har. Costa
D. Manuel Pacheco Balboa

Secretario Sr. D. José

En el pueblo de Medoan a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Presidencia. Sesión. Caras Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda Monera con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. A lo seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en todas suprema y debido cumplimiento.

Particular. Por el presente S. S. se dio cuenta del expediente que se instruye para la formación de la Junta de Asamblea de Vocales asociado al Ayuntamiento que previene el Cap. 3º de la ley municipal vigente para el año económico 1884 a 85, al que se acompaña la relación de Contribuyentes del último repartimiento Vecinal formado por esta S. S. segun acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Junio último, y enterados los S. S. después de un detenido examen y discusión sobre su contenido así como de las reglas del art. 66 de la ley municipal por unanimidad se acordó: para a determinar el número de sesiones en que debe dividirse la presente Junta, mediante a ser uniforme el concepto por que este vecindario contribuye, se reservó en que se divida en tres secciones puesto que el ramo industrial es de infinita importancia y que exige por tanto sección separada, formándose estas con los Contribuyentes que se mencionan en la anterior relación, teniéndose en cuenta que el número de habitantes de este pueblo no alcanzan a dos mil, procediendo a su formación del modo siguiente =

1ª Sección

Que se comprendan de los Contribuyentes al expresado repartimiento Vecinal que se figuran en la anterior relación desde el núm. 1 al 90 inclusive con el carácter de menores contribuyentes y menores asociados, los cuales satisfacen 326 p. y de los que se sacarán a suerte tres vocales.

2ª Sección

En la que figuraran los Contribuyentes que señala dicha relación en n.º de 117 y desde el n.º 91 al 206 inclusive con el carácter de medianos Contribuyentes y que satisfacen y de los cuales se sacan a la suerte tres id. por satisfacer 293 p. cantidad de y de los cuales se sacarán a la suerte tres vocales.

3ª Sección

En las que figuraran 24 contribuyentes o sean desde el n.º 207 al 230 inclusive de dicha lista y con el carácter de mayores Contribuyentes y mayores acomodados y que satisfacen 312 pesetas y de los cuales se sacarán a la suerte tres vocales =

Haciendo constar a los efectos consiguientes que el Ayuntamiento de este Pueblo se compone de un Alcalde, dos Tenientes y seis Concejales total nueve individuos y por consiguiente el número de vocales ha de ser el de nueve para componer la expresada Junta municipal. Así mismo se acordó que designado el número de vocales que corresponde a cada sección se haga saber al público este acuerdo por término de ocho días a contar desde el presente anuncio que lo será el día hoy al trece de este mes ambos inclusive, y hora de sesión ordinaria que lo es de las diez de la mañana para los efectos de la ley, y debere certificación de este parte para su cumplimiento al expediente que se instruye. Con lo que se levantó la sesión que firmarán los que saben de que certifico =

Juan Pineda

José Mauri

Ante mí

Sesión del día 13 de Julio

Presidente
Joaquín Pineda Morúa
Vocales
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa

En el Pueblo de Pedovan a trece de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pineda Morúa con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantos ordenes ellos se contienen acordaron a todas sus cumplimientos.

Particular Por todos los S.S. se acordó: que hallándose en la recaudación y cobranza de los repartos municipales, y por consiguiente en un completo y total abandono la administración municipal por dicha causa, es de imprescindible necesidad el regularizar esta, pues son muchas las reclamaciones que se hacen alijunt, tanto por las dependencias de la Capital como por los asalariados del Municipio que en todo lo que va del año último han dejado de cubrirse la mayor parte de sus atenciones, por lo que ha sufrido elijunt. varias Comisiones tanto de la Admon. de propiedades como de Instrucción pública, siendo así que al presente Secretario, ni se han satisfecho lo que se le adeuda por atrasos hasta el año último, ni el del referido año último, ni el del segundo semestre del presente, como al Alguacil, y no siendo posible de modo alguno el continuar la Municipalidad en tal lamentable estado debido a la falta de energía y actividad en el cumplimiento de sus deberes aquien incumbe para evitar la responsabilidad que pueda en su día recaer alijuntam. por la falta que se observa en la mala marcha de la Admon. municipal por la morosidad que se guarda a los contribuyentes vecinos, se desplace contra los mismos todo elijunt de la ley, y se proceda por el Sr. Alcalde inmediatamente a verificar la recaudación de dichos repartos por la vía de apremio y ejecución contra los mismos sin contemplación de ningún genero para lo que nombren por ejecutor al mismo que ya tiene elegido para otros casos D. Manuel Martínez Pacheco, quien se le hará saber p. su cumplimiento.

Particular También se dio cuenta al Alijunt. del expediente que se instruye para el nombramiento de la Junta municipal de Asociados, y enterados de su contenido, después de un detenido examen y discusión por unanimidad se acordó: que resultando haberse publicado la designación de secciones y lista de contribuyentes que ha servido de base para los mismos contra el cual no se ha presentado reclamación alguna por los interesados en el termino de ocho días por que ha estado expuesto al publico el resultado de aquellas se daba como ultimadas la designación de dichas secciones, y que en virtud de lo que dispone el art. 68 de la ley municipal vigente se proceda al sorteo de los vocales asociados entre las secciones expresadas, anunciándose este acto en la forma prevenida por el art. citado para el día que por el Sr. Alcalde lo crea conveniente, y que se deba certificación de este particular al expediente de su referencia para su cumplimiento.

Particular Igualmente se acordó de pago de 125 pteas al Sr. D. Antonio García por la Deposición municipal por los gastos del reparto territorial, duplicado, lista cobratoria, libro talonario y apendices alquilamiento de la signera pública. Con lo que se levanta la sesión de que certifico.

Joaquín Pineda Morúa

Joaquín Pineda Morúa

Manuel Martínez Pacheco

Sesión ordinaria del día 20 de Julio

Presidente
Joaquín Pineda Morúa
Vocales
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa
Joaquín Pineda Morúa

En el Pueblo de Pedovan a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pineda Morúa con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantos ordenes ellos se contienen acordaron a todas sus cumplimientos.

Particular Por el Señor Presidente se informó a la Corporación que siendo obligatorio desde el año económico próximo parado para todos los alijuntamientos el uso de los recargos autorizados sobre las Contribuciones dichas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones del ensenanza según el art. de la ley de 30 de Julio del mismo año, se estaba en el caso de proceder al recargo sobre la Contribución de inmuebles y subsidio Ind. de la cantidad suficiente a cubrir las referidas atenciones, atendiendo a lo abaurado de la época, para lo que presentaba a la vista el Presupuesto municipal en que se consignaban aquellos, y el reparto de Inmuebles y subsidio para enterarse de las cantidades que aque asciende el 18 pteas de recargo para fondos municipales y el 18 ctsa de

Particular Por el Señor Presidente se informó a la Corporación que siendo obligatorio desde el año económico próximo parado para todos los alijuntamientos el uso de los recargos autorizados sobre las Contribuciones dichas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones del ensenanza según el art. de la ley de 30 de Julio del mismo año, se estaba en el caso de proceder al recargo sobre la Contribución de inmuebles y subsidio Ind. de la cantidad suficiente a cubrir las referidas atenciones, atendiendo a lo abaurado de la época, para lo que presentaba a la vista el Presupuesto municipal en que se consignaban aquellos, y el reparto de Inmuebles y subsidio para enterarse de las cantidades que aque asciende el 18 pteas de recargo para fondos municipales y el 18 ctsa de

Particular También se acordó: que se comunique al Delegado del Banco D. Donato Bergel la comisión que reca sobre el alijunt por la falta de ingresos en la Tesorería de instrucción pública de la Provincia como encargado del recargo sobre el 18 pteas de inmuebles, y del reparto del déficit

Manuel Martínez Pacheco



N. 0.693.378

Hechas treinta y seis centenas que resultan como deposit a favor en el actor de arguio de 30 de junio de 1884, en las cuentas municipales dando orden al efecto de que se pague y que se una al libro copia de este acuerdo.

Mano Comate

Antonio J. J. J.

Sesion ordin. del dia 31 de julio

En el pueblo de Pedovan a treinta y uno de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrada sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en unanimitad. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminada esta sesion que firmaron los que saben de que certifico.

Jose Maureff

Joaquin Poveda

Vicente S. S. S.

Mano Comate

Juan Bernabeu

Antonio J. J. J.

Sesion extraord. del dia 3 Agosto

En el pueblo de Pedovan a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en estas Casas Consistoriales los S. S. de Ayuntamiento y mayores Contribuyentes que al margen se expresan previa citacion para tratar del asunto de la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente una relacion de Contribuyentes que se hallan adeudando por el cuarto trimestre de la Contribucion territorial del ano economico proximo pasado manifestando era necesario que el Ayuntamiento y mayores contribuyentes se enterasen quienes eran los referidos contribuyentes y declarasen quienes eran los que conceptuaban insolventes. Enterada la Corporacion y demas, despues de inspeccionar detenidamente la referida relacion, acordó declarar fallidos a los sujetos siguientes: Ant. Heredia Mogino 2.18, Ant. Manzanera Pacheco 0.31, Francisco Gonzalez Pacheco 0.98, Fulgencio Marco Martinez 1.21, Francisco Gonzalez Castagna 1.24, Francisco Sison 1.24, Jose Ferrer Medina 0.93, Francisco Juecos Munoz 0.62, Francisco Martinez Torres 1.24, Jose Heredia Mogino 1.24, Her. de Ines Medina 0.62, Jose Hernandez mayor 0.93, Jose Heredia Mogino 1.24, Jose Ferrer Pacheco 0.62, Jose Martinez Castagna 0.62, Jose Mayans Marco 1.24, Jose Escarabajal Garcia 1.24, Jose Hernandez Alvia 0.93, Julian Pacheco Carrillo 0.93, Jose Zaragoza Murcia 1.24, Miguel Bravo Ferrer 1.56, Manuel Rufete Gonzalez 1.24, M. Engracia Her. 1.24, Manuela Gonzalez Pacheco 2.12, Maria de la Castagna 0.93, Miguel Molina Castagna 1.25, Teleforo Castagna 1.24, Vicente Her. 2.18, Vicente Ballester Almoneda 1.18, Antonia Garcia Maron 0.31, Cayetano Martinez 1.24, Her. de Ant. Poveda 0.31, Josefa Marco 2.18, y consiguiente a los demas que figuran en dicha relacion que se sigan los procedimientos hasta conseguir el pago. Con lo que se levantó la Sesion firmando los que saben =

- D. Joaquin Poveda
- D. Jose Maron Vililla
- D. Jose Medina Balboa
- D. Juan Bernabeu
- D. Juan C. Marr. Costa
- D. Vicente Hernandez
- D. Manuel Pacheco Balboa
- Contribuyentes
- Jose Ferrer Medina
- Cayetano Ferrandez
- Justo Ferrer
- Blas Campello Ruiz
- Rafael Amorós
- Manuel Pacheco Corral
- Porcual Martinez

Joaquin Poveda

Jose Maureff

Vicente S. S. S.

Cayetano Ferrandez

Mano Comate

Juan Bernabeu

Rafael Amorós

Justo Ferrer

Blas Campello

Antonio J. J. J.

Sesion ordinaria
del dia 7 Agosto

Aldes
D. Joaquin Poveda
Jose Estaroz Vilella
Don Mediano Balboa
Concejales
Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco Balboa

En el pueblo de Pedroman a siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en cumplimiento.
Part. Por el presente Secret. se manifiesto: que sin embargo de tener nombrado la corporacion en sesion de trece de Julio ultimo el pago al que dice, no solo de lo que se le adeuda por atrasos como tambien el haber que por su personal le corresponde de todo el año ultimo, apenas de la orden expedida por el Sr. Alcalde en sus respectivas libranzas, por la falta de fondos en la depositaria municipal, no se hanido satisfechas las cantidades de sus desembolsos; y lo haria presente a la corporacion para que disponga su cumplimiento; y enterados los S. S. despues de una breve discusion por unanimidad acordaron: que por el Sr. Alcalde se active la cobranza y recaudacion de los repastos municipales, y se ejecuten alor contibuyentes mas rotos y se le pague al expendedor Secretario cuanto este adeude de honorarios, como igualmente se cubran las demas atenciones del municipio no teniendo otra cosa que tratar, se levanto la sesion.

Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco Balboa

Jose Monroy
Juan Bernaben
Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 14 de Agosto

Aldes
D. Joaquin Poveda
Concejales
Don Maron
Don Mediano Balboa
Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco

En el Pueblo de Pedroman a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Joaquin Poveda, concluyito de celebrar sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.
Tambien se acordo el que se abonen al Secretario y demas empleados del municipio sus haberes de Julio y Agosto, y los gastos de oficina como tambien a aquel las 50 ptas que se le computan para el pago de su sueldo del año que dio 1883 a 84.
Tambien se acordo que se abonen a D. Joaquin Poveda los gastos de una Comision a la Capital en 1º del mes de Agosto en cantidad de 65 ptas. por la comision de metatiles por consumos y locales.
No teniendo otra cosa que tratar, se levanto la sesion.

Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco

Jose Monroy
Juan Bernaben
Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 21 Agosto

Aldes
D. Joaquin Poveda
Concejales
Don Maron
Don Mediano Balboa
Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco

En el Pueblo de Pedroman a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en cumplimiento.
Particular. Tambien se acordo el pago de 50 ptas. a D. Joaquin Poveda por una Comision a la Capital por orden del Sr. Gobernador para liquidar las atenciones de provincia en su ausencia por atrasos de los abacitos, y por el abono por la depositaria municipal con cargo al cap. del presupuesto.
Conto que se levanto la sesion firmando los que saben =

Vicente Hernandez
Juan Bernaben
Juan M. Maiz Corta
Manuel Pacheco

Jose Monroy
Juan Bernaben
Antonio Garcia

Sesión ordinaria
 del día 2 de Agosto
 Presidido
 D Joaquín Poveda
 Concejales
 D José Marón
 D José Medina
 D Vicente Hernandez
 D Juan Bernabey
 D Juan Martínez
 D Manuel Pacheco

Que el pueblo de Medoran a veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en sus Casas Cap.^{les} los S^{tes}. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Joaquín Poveda Monera celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada; acto seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S^{tes}. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Part.^o 7.º tambien se acordó el pago de 50 p^{tas}. a Pascual Martínez por los gastos de una Comisión a la Capital en construcción de metalico para atenciones de primera enseñanza y Consumos con cargo al Cap.^o del presupuesto municipal. Con lo que relevante la sesión firmaron los que talien =

Joaquín Poveda
 José Marón

Vicente Hernandez

Juan Bernabey

Juan Martínez

Manuel Pacheco

Sesión extraord.
 del día 9 de Setiembre
 Presidido
 D Joaquín Poveda
 Concejales
 D José Marón
 D José Medina
 D Vicente Hernandez
 D Juan Bernabey
 D Juan Martínez
 D Manuel Pacheco

Que el pueblo de Medoran a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en sus Casas Cap.^{les} los S^{tes}. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Joaquín Poveda Monera celebrando sesión extraordinaria previa citación con el objeto de tratar del asunto de la convocatoria. Se dio cuenta y fue leído el Boletín extraord.^o de la provincia de 2 del actual y circular del Sr. Gobernador n.^o 243 con respecto a Sanidad y enterados los S^{tes}. después de una larga discusión sobre las disposiciones que se continen por unanimidad, acordaron: Que con respecto a la disposición 4.^a se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario con el objeto de tener recursos y hacer frente a la calamidad del colera caso se que se contagie la población en cantidad de setecientos cincuenta p^{tas} que se calculan para los mas precisos e indispensables gastos, y para cubrirlos se forme un reparto vecinal con arreglo a los haberes personales de cada vecino, y mediante aque apremia la circunstancia de la época calamitosa, y que puede avarer inmediatamente su propagación, que sin levantar mano se forme el dicho reparto sin perjuicio de que en media se apruebe el referido presupuesto por el Sr. Gobernador, nombrando para ello por repartidores a D Rafael Romero, Molla, D Vicente Poveda Monera y D Toru Sencero. Levaz y D Pascual Martínez Pacheco de este vecind.^o los que hallandose presentes aceptaron sus cargos. Que con arreglo a la disposición 7.^a de dicha circular se continuya un edificio de cuarenta camas en las afueras de este pueblo para hospital de epidemias, para lo cual seamos y otro para el depósito de los generos que se introduzcan para el consumo a la localidad. Que se lleve a efecto este acuerdo por el Sr. Alcalde Presidido, y cumpla puntualmente con las disposiciones a d^{ta} das por el Sr. Gobernador en la citada circular dando cuenta al Ayuntamiento de cualquier ocurrencia que se observe con respecto a la Sanidad de la población. Con lo que se levanto la sesión firmando los que talien se que certifico =

Joaquín Poveda
 José Marón

Vicente Hernandez

Juan Bernabey

Juan Martínez

Manuel Pacheco

Sesión extraord.
 del día 6 de Sete.
 Presidido
 D Joaquín Poveda
 Concejales
 D José Marón

Que el Pueblo de Medoran a seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en sus Casas Cap.^{les} los S^{tes}. Regidores que al margen se expresan componen el Ayuntamiento del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Joaquín Poveda, con el objeto de celebrar una sesión extraord.^a para oír y atender en Corporación las reclamaciones que producan los contribuyentes al reparto de Consumos y cereales con exp.^{ta} al presente año econ.^o 1884 a 85 del



Sesión ord.^a

Asistió todo el
 Ayuntamiento

Vicente Sandoz

Juan V. Mandu

Juan V. Mandu

En el pueblo de Pedroran a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Capitulares los S.^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda. Monseñor celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en su totalidad cumplimiento. También se acordó el pago de los materiales del cementerio del primer Tránsito de este pueblo, como también el pago al Sr. de cuantos por el mismo se acordó, como lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Antonio Pineda

Sesión ord.^a del 28

de Set.

Vicente Sandoz

Juan V. Mandu

Juan V. Mandu

En el pueblo de Pedroran a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos todos los individuos Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en su totalidad cumplimiento. Como lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Antonio Pineda

Sesión ord.^a del 2

de Octubre

Vicente Sandoz

Juan V. Mandu

Juan V. Mandu

En el pueblo de Pedroran a cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos todos los Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en su totalidad cumplimiento. Como lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Antonio Pineda

Sesión ord.^a del 12

de Octubre

Vicente Sandoz

Juan V. Mandu

Juan V. Mandu

En el Pueblo de Pedroran a doce de Octubre año mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Capitulares los S.^{os} Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en su totalidad cumplimiento. Como lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Antonio Pineda

Sesión ord.^a del 18

de Octubre

Vicente Sandoz

Juan V. Mandu

Juan V. Mandu

En el pueblo de Pedroran a dieciocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos todos los S.^{os} Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Poveda celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron todas en su totalidad cumplimiento. También se acordó el pago de los materiales para varias dependencias. Como lo que se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Joaquín Poveda

Antonio Pineda

Sesion ord.^a del
dia 20 Octubre

En el pueblo de Piedra Blanca a veinte y seis del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos todos los S.^{os} que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento lo que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifica.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Antonio Garcia

Sesion ord.^a del
dia 2 de Nov.

En el pueblo de Piedra Blanca a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en sus Casas Capitulares todos los S.^{os} que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento lo que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifica.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Antonio Garcia

Sesion ord.^a del
dia 9 de Nov.

En el pueblo de Piedra Blanca a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en sus Casas Capitulares todos los S.^{os} que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento lo que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifica.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Antonio Garcia

Sesion ord.^a del
dia 18 de Nov.

En el pueblo de Piedra Blanca a dieciocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en sus Casas Capitulares todos los S.^{os} que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento lo que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifica.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Antonio Garcia

Sesion ord.^a del
dia 20 Nov.

Pres. ante
D. Joaquin Pineda
Concejales
Don Mariano
Don Medina
Vicente S.^o de
Juan Manuel
Don S.^o de
Manuel Pineda

En el pueblo de Piedra Blanca a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en sus Casas Capitulares los S.^{os} que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento. Acto seguido se tomo en consideracion el Cap.^o 1.^o de la ley de recopilacion de 28 de Agosto del 878 y reforma de 8 de Mayo del 882, y teniendo en cumplimiento de el art.^o 16 de la misma reforma de la citada ley de 8 de Mayo, en virtud de lo que dispone el art.^o 17 de la misma ley se acordó: Que el dia 30 del presente mes de Nov.^o y hora de las 10 de la mañana en estas Casas Consistoriales previa apercibido al publico se procederá al subastacion de todos los bienes que tengan la calidad prescrita en el art.^o 18 y 17 de dicha ley, cualquiera que sea su estado y por el orden que dicho art.^o 18 marca. A cuyo acto segun el art.^o 52 convenido el Sr. cura parroco coadyuvante que este designe, aspiere de suministrar las noticias que se le pidan teniendo de manifiesto para ello los libros parroquiales, a cuyo efecto se pone atenta comunicacion a la parroquia unica de este pueblo, y la que certificacion de este particular con lo que se levanta la sesion firmando los que saben de que certifica.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Antonio Garcia

Sesion ord.^a del
dia 30 Nov.

Todo el Ayuntamiento

En el pueblo de Piedra Blanca a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los S.^{os} que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Pineda celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta el dia de la fecha, y enterados los S.^{os} de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas in cumplimiento.

Vicente S.^o de

Juan Manuel

Joaquin Pineda

Curve 2 =

re. Bueand

M

Se
dia

D
D
D
D
D
D
D
D

D
D
D
D
D
D
D
D

M

M
M

M

M
M
M

M

M
M
M
M

luna e -
e Buccand

concuplo ciento. Con lo que en levanto la sesion firmando los que saben

Manuel Medina

Manuel Medina



Manuel Medina

Sesion ordinaria del dia 7 Diciembre

- Presidente
 D. Joaquin Poveda
 Concejales
 D. Jose Maron
 D. Jose Medina
 D. Vicente Hernandez
 D. Juan Benavente
 D. Manuel Pacheco
 D. Juan Martin
 Contribuyentes
 D. Jose Ferrer Medina
 D. Cayetano Ferrer
 D. Blas Campello Ruiz
 D. Manuel Mañ. Pacheco
 D. Manuel Pacheco Carrillo
 D. Blas Medina Mañ.
 D. Blas Campello Medina

En el pueblo de Medovan a siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Comunitarias todos los S. S. Concejales que componen el Ayuntamiento Constituido de acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda celebrando sesion ordinaria. Se dio cuenta y fue leida el acta anterior que fue aprobada. Elto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas las expensas.

Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente una relacion de contribuyentes que se hallan en el catastro actualizado por todo el año economico de 1882 a 83 de la Contribucion Territorial, manifestando era necesario que el Ayuntamiento se enterase quienes eran los referidos contribuyentes y declarasen los que conceptuan insosventes. Enterada la Corporacion y después de inspeccionar detenidamente la referida relacion, acordó declarar fallidos a los sujetos siguientes: Juan Hernandez 26'76 Gabriel Pacheco 7'38 He. de Manuel Pacheco 7'56 Jose Herr. Portugues 2'32. Miguel Jimado Mañ. 6'12 Vicente Gil Mañ. 3'68 He. de Ant. Podera 4'40. Y con respecto a Jose Ferrer Ruiz y Miguel Ferrer Mañ. que se siguen los procedimientos hasta conseguir el pago.

Elto seguido se puso tambien de manifiesto por el Sr. Presidente tambien al Ayuntamiento y mayores contribuyentes que ocupaban algunagen, otra relacion de contribuyentes que se hallan adeudando por todo el fin de los años economicos propiamente parados, y declararon fallidos a los siguientes: He. de Manuel Pacheco 1'87 Jose Herr. Portugues 2'49 Jose Ferrer Medina 6'62 Jose Mañ. Mañ. 1'56 Monica Mañ. 1'24 Manuel Jimado Mañ. 1'56 Vicente Mañ. Vilella 4'98 Jose Sanchez 13'99 Patrocinio Ferrandis Vilella 6'62.

Tambien se presento la relacion de contribuyentes de la Cont. Territorial del 2.º fin de los años propiamente y se declararon fallidos los sig. Andres Herr. Vilella 2'80 He. de Manuel Pacheco 1'87 Jose Herr. Portugues 2'49 Jose Ferrer Medina 6'62. Julian Pacheco Carrillo 9'3. M.ª Ferrer Poveda Monica Mañ. 1'24 Manuel Jimado Mañ. 1'56. Vicente Mañ. Vilella 4'98 Vicente Profete Ferrer 6'84 Jose Sanchez 13'99 Patrocinio Ferrandis Vilella 6'62.

Tambien se presento otra relacion del 3.º fin de los años y fueron declarados fallidos los siguientes: Andres Herr. Vilella 2'80 He. de Manuel Pacheco 1'87 Jose Herr. Portugues 2'49 Jose Ferrer Medina 6'62. Julian Pacheco Carrillo 9'3. Monica Mañ. 1'24 Manuel Jimado Mañ. 1'56. Vicente Mañ. Vilella 4'98. Vicente Profete Ferrer 6'84 Jose Sanchez 13'99 Patrocinio Ferrandis Vilella 6'62. Manuel Garcia Garcia 6'22.

Y con respecto al 4.º fin de los años propiamente concepto se declararon fallidos los siguientes: Andres Hernandez Vilella 2'80 Francisco Herr. Mañ. 6'53. He. de Manuel Pacheco 1'87 Jose Herr. Portugues 2'49. Monica Mañ. 1'24 Manuel Jimado Mañ. 1'56. Vicente Mañ. Vilella 4'98. Vicente Profete Ferrer 6'84 Jose Sanchez 13'99 y Patrocinio Ferrandis Vilella 6'62. Y con respecto a los clasos Contrib. de las cuatro relaciones que se siguen los procedimientos hasta conseguir el pago. Y se celebran las certificaciones oportunas para cada expediente. Con lo que relevanto la sesion firmando los que saben =

Manuel Medina

Blas Campello

Cayetano Ferrer

Manuel Medina

Manuel Medina

Sesion ord.ª del dia 14 Diciembre

- Preside
 D. Joaquin Poveda
 Concejales
 D. Jose Maron
 D. Jose Medina
 D. Vicente Hernandez
 D. Juan Benavente

En el pueblo de Medovan a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en estas Casas Comunitarias los S. S. Concejales que almanagere expresaron en union de los mayores contribuyentes que tambien conitan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Poveda, celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant.ª que fue aprobada. Elto seguido fueron leidos los boletines oficiales hasta la fecha, y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas las expensas.

Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Alcalde Presidente

una relacion de contribuyentes que u hallan en derribado por el C.^o Fisco del cor.^o ano economico de 1884-85 de la Contribucion Terr.^l manifestando para vercia que elayeren y mayores cont.^{os} se enterasen quienes eran los referidos cont.^{os} y declararen los que conceptue insolventes. Leterada la Corporacion despuer se inspeccionar detenidamente la referida relacion, acorido de clarase fallidos a los propietarios siguientes:

J^o Heredia Mogino 7.78 Jul.^o Nolasco 1.24 J^o Ferr.^o Heir. Maer, 86 Heir. de Uey Medina 062 J^o Heredia Mogino 1.24 J^o Prefete Mueria 1.86 J^o Uey Merla 93 J^o Juan Pacheco Carrillo 0.93 J^o Prefete Zaragoza Merria 1.24 Monica Maer 1.^a 1.24 Miguel Bravo Ferrer 1.86 Miguel Molina Castagna 1.24 Telesforo Castagna 1.24 Vicente Heir. 2.18 Vicente Maer, Vilella 1.98 Vicente Ballester Alvarraha 1.87 Vicente Prefete General 7.78, y con respecto a los d^eclarar quereuyan los precedimientos hasta corregir el pago, como quere lavanto la J^on don firmando los que saben.

para que se oyan los procedimientos hasta conseguir el pago, como quiere
levantar la Senon firmando los que saben

Joachim Bar

1

El Pueblo de Piedra a veinte y tres Di. de mil ochocientos ochenta
y cuatro. Periendo suertes Carlos Papantave bajo la presidencia del Sr. Al-

Calde D^o Aguiar Pareda todos los SS. que componen el punto del mismo
celebrando servos ordin^o. Sedis paup^ois porta letitia del alta antea

que fue aprobada. Se dio cuenta de los Volúmenes oficiales hasta completarse y se le dio por N. de cuantas ordenes se contienen acordaron en cumplido.

Particular = También se acordó el pago de ciento cinco ptas. al Sr. de Argenteo de

Antonio Garza para Salazar en los años 1883 y 84 con cargo al Cays. 9.º as to 1.º del

deficit anual y se consumen por los años
que en el anual por la representación anual
de treinta y cinco pta al Annual el Anual

Castro Fournier & Co. de la Calle de la
Bolsa de Pineda delos gestos senarios en las elecciones para Dep. Prov. en
1890. 1.º act. 7.º del Presp. 2.º en un 2.º postal de pinta.

año 1883 a 84 con cargo al Copi
y una libreta Copi a de esta pasteurizada pague una al lib. de sujeción
T. nro. al Alcaide de la

Porteador / tambien acordó el pago de cuenta mensual para
 Pagar a estas Comisiones, a la Capital en condiccion de metálico estricto

... de Diciembre luezo y febrero, con cargo al Cap^o de ...
... que copia y se una al lib^o de referencia = ... al mes mil

Parte del mismo modo se acordó la entrega de un pasaporto a los señores de los gaites que tiene obligación de darlos y

la adyunción de libros del reg.^o civil papel blanco común

de este acuerdo y una al lib. de referencia
al Sr. D. Ant. Garcia de 3/4 partes

tambien se acorda el pago en la conduccion de material
por gastos de comision a la capital en conduccion de material

Expo 1^o mto 8.^o del P. mto of seagna copia ype una allib. di un pennis

James Ward

Handwritten signature: Antonio J. Lopez

